

NO. DE ACTA: 004/ORD/ABR/2020  
ASUNTO: SE CONFIRMA

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 (UNO) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 15:00 (quince) horas del día 01 (uno) de abril del año 2020 (dos mil veinte), en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la calle Morelos número 12, en la localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Nayarit y 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Nayarit, se hace constar que se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y; el C. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la cuarta sesión ordinaria del mes de abril de la presente anualidad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.-Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Adhesión al acuerdo aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI) mediante sesión extraordinaria 06/2020.
- 3.- Clausura.

A continuación, el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el orden del día, estando todos de acuerdo.

**Acuerdo número uno.** - El pleno del Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

Continuando con el orden del día, se procedió a dar el uso de la voz al Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información, el cual procedió a dar lectura al comunicado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por el cual indica a todos los **sujetos obligados** mediante sesión extraordinaria 06/2020 aprobó **aplazar el Periodo de Carga de Información de las**



**Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portales Web, correspondiente al primer trimestre 2020, para llevarse a cabo del 01 al 30 de mayo del ejercicio en curso,** quien requirió a este Comité de Transparencia sesionara en virtud de que se emitiera y/o pronunciara un acuerdo relacionado con el Comunicado y lo aprobado por el ITAI, publicado en el siguiente link <http://www.itanayarit.org/> mismo que se anexa a la presente en copia simple.

Propuesta: **Adherirnos** a lo aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto a **aplazar el Periodo de Carga de Información de las Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portales Web, correspondiente al primer trimestre 2020, para llevarse a cabo del 01 al 30 de mayo del ejercicio en curso.** Lo anterior, atendiendo las recomendaciones del Gobierno Federal y Estatal con el fin de prevenir una mayor propagación del virus COVID-19 debido al contacto constante con los sujetos obligados.

**Acuerdo número dos.** - Una vez analizada la propuesta y el argumento que manifestó la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, el **Presidente del Comité de Transparencia**, pone a consideración de los integrantes del comité la propuesta con la finalidad de resolver sobre si debe **confirmar, modificar o revocar** la determinación que manifiesta el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información; por lo que **Derivado del Estudio Técnico-Jurídico**, realizado por el Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el **Adherirnos** a lo aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto a **aplazar el Periodo de Carga de Información de las Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portales Web, correspondiente al primer trimestre 2020, para llevarse a cabo del 01 al 30 de mayo del ejercicio en curso.**

**A C O R D A N D O:**

**Primera.** - Se **confirma Adherirnos** a lo aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto a **aplazar el Periodo de Carga de Información de las Obligaciones de Transparencia en SIPOT y Portales Web, correspondiente al primer trimestre 2020, para llevarse a cabo del 01 al 30 de mayo del ejercicio en curso.** Por lo que se instruye al Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información para que publique por estrados la presente acta.

**Segunda.** - Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme lo dispone el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

2

2

No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 01 (uno) de abril del año 2020 (dos mil veinte), se da por clausurada la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia firmando al margen y calce de la presente resolución, por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

LIC. RAÚL ROSALES ROSAS.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CONTRALOR.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.



JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN  
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMÍREZ.